

Oficina del Monitor Independiente
Decreto por Consentimiento Modificado
333 S. Beaudry Avenue, 18th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel: (213) 241-1797
Fax: (213) 241-7551

FREDERICK J. WEINTRAUB
Independent Monitor

JAY R. ALLEMAN
Chief Analyst

JAIME E. HERNANDEZ
Research Director

Octubre 23, 2013

John Deasy, Ph.D.
Superintendente de Escuelas
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
333 S. Beaudry Avenue, Piso 24 °
Los Angeles, CA 90017

Honorable Junta de Educación
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
333 S. Beaudry Avenue
Los Angeles, CA 90017

Re: Informe sobre el Progreso y la Eficacia de la Implementación del Decreto de Consentimiento Modificado del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles durante el Año Escolar 2012-2013

Estimado Dr. Deasy y Junta de Educación:

El artículo 13 del Decreto de Consentimiento Modificado (MCD) requiere que el Monitor Independiente (IM) presente un informe anual por escrito al Superintendente y a la Junta de Educación acerca de la evolución y la eficacia de la aplicación de los términos y condiciones del MCD. El MCD tiene tres conjuntos principales de requisitos que debe cumplir el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles. El primer conjunto son 18 resultados basados en el desempeño relacionado con los estudiantes con discapacidades (SWD) que reciben servicios de educación especial. Antes de este informe, el Distrito había cumplido con los requisitos del 16 de los resultados. El segundo conjunto de requisitos se refiere a hacer que las escuelas del Distrito tengan un fácil acceso para las personas con discapacidades. El tercero se refiere al desarrollo y a la aplicación de Mi Sistema Integrado de Información Estudiantil (MiSIS).

El presente informe se enfoca en el estatus del desempeño del Distrito en tres resultados, hacer que las escuelas tengan fácil acceso y en el MiSIS. También incluye discusiones sobre lo siguiente: las escuelas de opción; información actualizada sobre un resultado y la audiencia anual.

Los resultados del MCD se basan en estadísticas. Cada resultado restante tiene al menos una meta de datos que el Distrito tiene que cumplir. Es la responsabilidad del Monitor Independiente determinar si se ha logrado el objetivo. Deben alcanzarse todos los objetivos dentro de un resultado antes de que el Monitor Independiente pueda determinar que se ha cumplido el resultado. Para cada objetivo, las partes acordaron el protocolo que se utilizó para medir el desempeño en el objetivo. Gran parte de los datos utilizados en los análisis se derivan de las fuentes de datos del Distrito. En todos los casos se validan los datos. En el apéndice de este informe se incluyen estudios y otros análisis que el Monitor Independiente (IM) utilizó para basar sus decisiones en el desempeño que el Distrito ha tenido en los resultados.

Este informe se enfoca los siguientes resultados:

- Resultado #7: Asignación en el Entorno con Restricciones Mínimas
- Parte 1: Asignación de los Estudiantes con Discapacidades en Centros de Educación Especial
 - Parte 2: Estudiantes en planteles co-localizados participarán un 12% del día de instrucción con sus compañeros no discapacitados
- Resultado #13: Prestación de Servicios
- Resultado #16: Incremento de los Proveedores Calificados
- Actualización del Resultado #4: Finalización

Asimismo, se informa lo siguiente:

- Hacer que las escuelas tengan fácil acceso
- Escuelas de Opción – Escuelas Autónomas y Magnet
- Sistemas de Datos – Mi Sistema Integrado de Información Estudiantil (MiSIS)
Audiencia Anual

RESULTADO # 7: ASIGNACIÓN DENTRO DEL ENTORNO CON RESTRICCIONES MÍNIMAS

- ◆ **Resultado 7 - Parte 1:** Reducir el número de estudiantes con discapacidades de moderadas a severas entre los 6 y 18 años de edad que están en centros de educación especial en un total de 33% durante tres años, a partir del año escolar 2012-2013.

Asignación de Estudiantes con Discapacidades en Centros de Educación Especial

Año Escolar	# de estudiantes	# de estudiantes que se han reducido de la meta	% de la reducción en el número de estudiantes
2013-14*	1,643	547	24.98%
2012-13	2,121	69	3.25%
2011-12**	2,190		

* Datos Preliminares

**Datos Anuales Base

- ◆ **Fuente de datos:** Los estudiantes que están en la base de datos del Censo de SPED, entre los 6 y 18 años de edad que están inscritos en centros de educación especial el 15 de abril de este año escolar componen la serie de datos.
 - Datos base = 2,190 estudiantes en centros (Abril 15, 2012). La meta es una reducción de 723 estudiantes para un número total de no más de 1,467 estudiantes inscritos en centros de educación especial para el año escolar 2014-2015.
- ◆ **Nota:** El porcentaje de los SWD en las escuelas colocalizadas no excederá el 28% de la población escolar para que se cuenten para alcanzar esta reducción. (El promedio del número total de SWD dividido entre la población escolar total en las escuelas colocalizadas elegibles, de 6 a 12 años de edad para primaria y de 13 a 18 años de edad para secundaria). El número de estudiantes en educación general que se usó en este cálculo no será menor al número que se refleja en el Sistema de Datos de Aprovechamiento Longitudinal de Alumnos de California (CAL PADS) durante el año inicial en la cual ocurra la colocación de las escuelas designadas. Para que se cuente a los estudiantes como inscritos en una escuela colocalizada, el número de estudiantes en educación especial no deberá exceder el 35% de la población (de 6 a 12 años de edad en primaria y de 13 a 18 en secundaria). Los SWD que están afuera de los rangos de edad aprobados descritos con anterioridad para las escuelas colocalizadas se contarán como si estuvieran asistiendo a un centro para los propósitos de cálculos del Resultado 7 – Parte 1.
- ◆ **Discusión:** El Resultado 7 se estableció para reemplazar el Resultado 7A y 7B con dos indicadores por separado (Parte 1 y Parte 2) por una estipulación de las partes el 17 de septiembre, 2012. La intención de estos Resultados es reducir el número de estudiantes con discapacidades de moderadas a severas que asisten a centros de educación especial y aumentan la cantidad de tiempo que los estudiantes están integrados a los cuatro planteles recientemente colocalizados.

Resultado 7- la Parte 1 requiere que el Distrito reduzca el porcentaje de estudiantes que asisten a centros de educación especial en un 33%. Este Resultado tenía como objetivo reducir el número de estudiantes en todos los centros. Durante las negociaciones, el Distrito presentó un plan de dos años a partir del 1º de julio, 2012 para alcanzar este resultado al fusionar cuatro centros con planteles cercanos de educación general. Estas escuelas fueron seleccionadas basándose en la habilidad de fusionarse en una escuela. Incluyen: Blend y Van Ness Elementary; Banneker y Avalon Gardens Elementary; McBride y Grand View Elementary; y Miller y Cleveland High School. Las partes acuerdan establecer los parámetros de la población estudiantil para los planteles nuevos colocalizados con el fin de asegurar que estas escuelas no consistieran principalmente de SWD¹.

¹ Los detalles sobre estos parámetros se pueden leer en la Nota de la sección anterior.

El desempeño de este Resultado se basa en los datos de inscripción cada 15 de abril y el desempeño de los datos del 2013-2014 en la tabla de arriba se consideran ser preliminares.² A partir del 15 de septiembre de 2013, había reducido el número de estudiantes que asistían a centros en un 24.98%. Esto demuestra un progreso considerable hacia el logro de este Resultado. Sin embargo, le falta para llegar a la meta del 33%, y por lo tanto no se ha alcanzado este Resultado.

Mientras la fusión resulto en 19 clases integrada en planteles de educación general, la reducción de estudiantes que asisten a centros se ha observado en todos los centros entre el año escolar 2012-2013 y el 15 de septiembre de 2013 (ver el Apéndice A). Al inicio del año escolar 2012-2013, el Distrito reubicó ocho clases de cinco centros a educación general en los planteles incluyendo una escuela autónoma. Esto refleja el compromiso del Distrito para expandir la capacidad en los planteles de educación general. Este año, el Distrito abrió 12 clases nuevas para los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en planteles de educación general, incluyendo tres para los estudiantes de edad preescolar. Durante los dos últimos años, el Distrito ha abierto 11 clases de preescolar y 33 clases de k-12 para estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en los planteles de educación especial. Es importante observar que cualquier cambio a la asignación o a los servicios deberá de ir de acuerdo con el IEP del estudiante.

La visión, los esfuerzos y el compromiso del Distrito para proporcionar oportunidades de educación a los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en planteles de educación general se han cubierto a pesar de los retos políticos y logísticos. El Distrito se enlazó con sindicatos laborales, expertos de universidades locales, directores de centros regionales y agencias externas. Sus esfuerzos han sido ejemplares y se deben elogiar, considerando la colaboración exitosa que se requiere entre el personal en varios departamentos del Distrito.

La siguiente discusión destacará los esfuerzos que se han hecho para abrir los cuatro planteles colocalizados y construir programas nuevos en todo el Distrito para los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas. Durante el año escolar 2012-2013, el Distrito se dedicó a planear actividades para preparar a los estudiantes, a los padres y al personal para abrir a tiempo los planteles nuevos para el año escolar 2012-2014. La Oficina de Educación Especial (DSE) creó un comité de integración de ocho miembros del personal de la oficina central para coordinar estos esfuerzos con el personal escolar, otros departamentos como la Oficina de Instalaciones y Servicios Relacionados, así como agencias externas como la Inspiración de Shane y UC Play.

Durante el año de planificación, el comité de integración comenzó a preparar a las escuelas y al personal llevando a cabo reuniones conjuntas del personal para integrar al personal y proporcionar capacitación profesional. Los comités también identificaron los materiales, suministros y la tecnología que se necesitaba para la integración. El personal de mantenimiento y operación de la Oficina de Instalaciones llevó a cabo visitas a los planteles para identificar las áreas en las que se necesitaban renovaciones y reparaciones. A pesar de estas medidas proactivas, el Distrito se vio acosado por los retrasos causados por el nuevo sistema de fondos del Distrito y el cambio en el calendario para iniciar las clases antes, lo cual redujo el tiempo en los planteles que no estuvieron ocupados durante el verano.

Las reuniones se llevaron a cabo con los directores de ambos planteles (educación general y centros) para hablar sobre la próxima fusión y la intención del Resultado 7. Las agencias externas (por ejemplo, Shane's Inspiration, PS Arts, UC Play) fueron invitadas para presentarles sus programas a los padres. Algunos planteles tuvieron visitas de puertas abiertas, café y té con los directores y visitas a escuelas de los vecindarios cercanos. Los padres de los estudiantes en ambos planteles también se incluyeron en las discusiones y en la toma de decisiones para darle los nuevos nombres potenciales de estas escuelas colocalizadas.

También se llevaron a cabo actividades en preparación para la fusión con el propósito de presentar a los estudiantes en ambos planteles y poder así dar oportunidades para modelos de integración. Las actividades de integración se llevaron a cabo durante el año e incluían asambleas, participación en programas proporcionados por agencias externas, excursiones y educación física integrada (PE). Además, los estudiantes que asistían a planteles de educación general participaron en capacitaciones de concientización.

² Debido a la variación de inscripción durante el año, las partes acuerdan a una fecha específica para medir el progreso.

Durante el año escolar 2012-2014, el Distrito continuó asignando recursos para asegurar lograr el éxito con el Resultado 7. Los subdirectores de tiempo completo han sido asignados a las tres escuelas primarias colocalizadas, mientras que todas las escuelas han sido asignadas a un especialista del programa para ayudar con la integración de estudiantes. Además, las escuelas colocalizadas se les ha proporcionado un maestro de tiempo completo para ayudarles a los estudiantes con sus necesidades académicas. Se asignaron a dos maestros más para programas de apoyo que se han abierto recientemente en los planteles de educación general. La capacitación profesional para el personal, incluyendo a los paraprofesionales, ha sido programada para apoyar a los estudiantes en entornos integrados incluyendo aquellos con discapacidades médicas. Los estudiantes y maestros de educación general también reciben lecciones de concientización de habilidades. El personal de apoyo en cada uno de los planteles colocalizados mantuvo los mismos niveles antes de la fusión, con el fondo DSE dos posiciones de personal como enfermeras, gerentes de cafetería, gerentes del plantel y con el personal de apoyo administrativo. Las sociedades con agencias externas continuarán y se expandirán para proporcionarles a los estudiantes oportunidades para la integración. Con el fin de promover esta iniciativa, el Distrito se encuentra en proceso de crear una serie de seis programas en la integración que será televisado por KLCS.

El Distrito continúa enfocándose en las necesidades del fácil acceso de los planteles colocalizados, como renovaciones de los baños y las instalaciones de las rampas. Este esfuerzo también incluye desarrollar laboratorios integrados de computadoras, bibliotecas y salones de ciencias. En una escuela, se está adaptando un jardín y un atrio de manera que todos los estudiantes puedan participar en las actividades de jardinería y en las lecciones. Las macetas adaptadas para un jardín las está construyendo SWD que asisten a Miller CTC.

En septiembre 2013, el DSE financió la reasignación de una posición para proporcionar apoyo de tiempo completo a los esfuerzos del fácil acceso en los planteles de educación general en donde los programas se han abierto recientemente y en aquellos en donde están programados abrirse en el futuro. Este individuo es conocedor de los requisitos legales del fácil acceso, así como los procedimientos del Distrito para que las renovaciones sean aprobadas y financiadas.

El Distrito ha demostrado su compromiso para mejorar el rigor de la instrucción para los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas. El 6 de mayo, 2013, el Distrito aprobó una política para implementar un plan de estudios nuevo y alternativo y proporcionar capacitación para apoyar a todos los maestros (Ver el Apéndice B). La política requiere que los maestros de los estudiantes que participan en el plan de estudios alternativo usen las evaluaciones y el plan de estudios del Sistema Único de Aprendizaje. La política también requiere que los maestros con estudiantes del inglés (ELL) que usen el plan de estudios del Diccionario de Ilustraciones Oxford, el cual es un programa de Aprendizaje del Inglés basado en la investigación (ELD) y diseñado específicamente para los estudiantes que participan en el plan de estudios alternativo. La capacitación y el apoyo están disponibles para los maestros, incluyendo a la capacitación en persona, seminarios en línea, capacitación en línea y reuniones de relaciones públicas. Los maestros, administradores y personal de apoyo también reciben un boletín electrónico semanal, "Actualización del Plan de Estudios Alternativo", que incluye un podcast en vivo, visitas a los salones de clase mostrando videos de prácticas ejemplares de enseñanza y las herramientas para apoyar la instrucción. También hay disponible apoyo de materiales suplementarios y tecnología, como tablets y proyectores LCD para los maestros que están implementando el plan de estudios alternativo.

En septiembre de 2013, el OIM, el Abogado de las Partes Demandantes y los representantes del Distrito visitaron las cuatro escuelas colocalizadas. Las visitas fueron bastante alentadoras ya que los directores parecían estar comprometidos al éxito de todos los estudiantes y creando una comunidad escolar integrada. También se observó a los estudiantes participando en actividades de integración con agencias externas. También se observaron las renovaciones para enfocarse en las necesidades del fácil acceso. Aunque los directores compartieron algunos de los retos logísticos de las fusiones, las escuelas parecían estar operando con alteraciones mínimas.

Para el año escolar 2014-2015, el Distrito está comprometido en aumentar la capacidad de prestar servicios a estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en planteles de educación general. El Distrito tiene planes de relocalizar más salones de clases de cinco centros existentes. Estos esfuerzos están siendo guiados por directores de educación general de los Centros de Servicios Educativos (ESC) y están apoyados por el DSE.

Además, el Distrito tiene un plan de tres a cinco años para crear programas para estudiantes con discapacidades intelectuales que se encuentran en las edades de 18 a 22 años.

El Distrito ha demostrado tener un liderazgo y buena fe que excede las expectativas de este Resultado. Las actividades que se destacan en este reporte no cubren todos los esfuerzos y el progreso que se ha logrado para promover la integración de estudiantes con discapacidades de moderadas a severas. Este compromiso es un testamento a la capacidad y disposición del Distrito de mejorar la educación de los SWDs. Si el Distrito prosigue con este plan para relocalizar las clases de los centros y crear clases nuevas en planteles de educación general, el Distrito debería alcanzar este Resultado para el año escolar 2014-2015.

- ◆ **Determinación:** No se alcanzó el Resultado 7 - Parte 1.

RESULTADO # 7: ASIGNACIÓN EN EL ENTORNO CON RESTRICCIONES MÍNIMAS (CONT.)

- ◆ **Resultado 7 – Parte 2:** Los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en las escuelas colocalizadas participarán con sus compañeros no discapacitados en clases de educación general un promedio del 12% del día lectivo y durante el almuerzo, recesos/recreos y actividades de toda la escuela.

SWD en los Planteles Colocalizados que Participan el 12% del Día de Instrucción con sus Compañeros No Discapacitados

Año Escolar	# total de estudiantes	# de estudiantes 12% ó más	% de estudiantes 12% ó más
2013-14	Datos no disponibles	Datos no disponibles	Datos no disponibles

- ◆ **Fuentes de datos:** Los estudiantes en la base de datos del Censo SPED inscritos en escuelas elegibles colocalizadas (de 6 a 12 años de edad en primaria y de 13 a 18 años en secundaria) el 15 de abril de cada año escolar componen la serie de datos.
- ◆ **Nota:** Los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en las escuelas colocalizadas participarán con sus compañeros no discapacitados en clases de educación general un promedio de 12% del día de instrucción y durante el almuerzo, recesos/recreos y actividades de toda la escuela.
- ◆ **Discusión:** La segunda parte del Resultado requiere que los estudiantes en planteles colocalizados participen con sus compañeros no discapacitados en las clases de educación general un promedio del 12 por ciento del día de instrucción. No todos los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en cada plantel colocalizado debe ser integrado durante esta cantidad de tiempo, pero el promedio de estos estudiantes deben alcanzar o exceder esta meta.

La integración de estudiantes en las clases de educación general requiere que los programas estén implementados y que se hagan los cambios a los IEPs de los estudiantes para reflejar dicha integración. Ya que los estudiantes son nuevos en estas escuelas, se espera que se observen estos esfuerzos a partir de la primavera de 2014 y durante el año escolar 2014-2015. Por lo tanto, el progreso se medirá y se reportará durante el reporte anual del siguiente año.

Durante el año escolar 2012-2013, el Distrito le dio instrucciones al personal en estos centros que se iban a colocalizar, que en una reunión del IEP hablaran sobre la reintegración de un estudiante el siguiente año. A medida que los programas se establecieron cada vez más y el personal aumentó la capacidad para integrar a los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas, se espera que los estudiantes sean integrados de manera significativa. Esto se debe reflejar mejor en los IEPs de los estudiantes durante al año escolar 2014-2015.

Como se mencionó en la discusión del Resultado 7 – Parte 1, el Distrito ha asignado recursos para desarrollar programas y clases para la integración de los estudiantes. En particular, todas las escuelas tienen programas de PE integrados. El Distrito también se ha enfocado en desarrollar actividades y programas integrados de arte, música y ciencias.

Se debe elogiar al Distrito por su enfoque hacia el Resultado 7 – Parte 2. Es importante que los funcionarios de la escuela consideren las necesidades individuales de cada estudiante y desarrollen IEPs que proporcionen los apoyos necesarios para asegurar una integración exitosa. Se debe felicitar al Distrito por proporcionar lecciones de concientización de habilidades a los estudiantes y maestros de los planteles de educación general. Durante este primer año de colocalización, el Distrito ha puesto un gran énfasis en crear una comunidad segura y de bienvenida. Este enfoque es, sin duda, esencial para proporcionar oportunidades significativas de integración para todos los estudiantes.

- ◆ **Determinación:** No se ha alcanzado el Resultado 7 - Parte 2.

RESULTADO # 13: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

◆ **Resultado:** Para el 30 de junio de 2006, el 93% de los servicios identificados en los IEP de estudiantes con discapacidades en todas las categorías de discapacidad, excepto discapacidad específica en el aprendizaje, mostrarían pruebas de la prestación de servicios. Además, el 30 de junio de 2006, el 93% de los servicios identificados en los IEP de los estudiantes con discapacidad específica de aprendizaje, mostrarían pruebas de la prestación de servicios.

Prestación de Servicios

Año Escolar	Porcentajes de los servicios prestados: Estimación población general Ponderado a la población sin SLD		Porcentajes de los servicios prestados: Estimación población general Estimación sólo para SLD	
	Análisis del Registro del IEP	Visita al plantel IEP *	IEP - Registro del Análisis	IEP - * Visita al plantel
2012-13	98.1%	*N/A	97.7%	*N/A
2011-12	94.1%	*N/A	94.5%	*N/A
2010-11	94.5%	*N/A	90.8%	*N/A
2009-10	94.8%	*N/A	93.0%	*N/A
2008-09	93.7%	*N/A	91.2%	*N/A
2007-08	92.0%	*N/A	93.0%	*N/A
2006-07	86.6%	*N/A	74.0%	*N/A
2005-06	84.8%	86.4%	79.4%	85.0%
2004-05	93.2%	77.2%	72.8%	79.0%
2003-04	63.7%	85.6%	33.8%	92.6%

* Las visitas al plantel se eliminaron como parte del estudio de los servicios durante el año escolar 2006-2007. * .

Fuente: Estudio de servicios

- Oficina de Datos y Rendición de Cuentas y American Institutes for Research (AIR).

◆ **Resultado:** Para el 30 de junio de 2006, el Distrito proveerá evidencia de que al menos el 85% de los servicios definidos en los IEP de los estudiantes con discapacidades tienen una frecuencia y duración que cumpla con el IEP. Para efectos de la evaluación de la frecuencia, las ausencias del proveedor no constituirán prueba de que no se esté prestando el servicio si tal ausencia es el resultado de una enfermedad, emergencia familiar, o un servicio como jurado a corto plazo (máximo dos semanas consecutivas). Las ausencias del estudiante o el no presentarse no constituirán prueba de que no se esté prestando el servicio.

Frecuencia y duración de los servicios

Año Escolar	IEP - Registro del acuerdo de frecuencia	IEP – Registro del acuerdo de la duración
	% de servicios con una frecuencia mensual por lo menos igual al IEP	% de servicios con una duración mensual por lo igual al IEP
2012-13	86.0%	71.4%
2011-12	83.5%	70.2%
2010-11	81.8%	68.9%
2009-10	74.5%	66.6%
2008-09	72.3%	66.9%
2007-08	76.0%	72.0%
2006-07	73.0%	70.0%
2005-06	63.0%	65.0%
2004-05	57.2%	59.9%
2003-04	57.2%	61.5%

- ◆ **Fuente de Datos:** Estudio de Servicios
 - Oficina de Datos y Rendición de Cuentas (ODA) y el Instituto Americano para la Investigación (AIR).
- ◆ **Discusión:** El propósito de este Resultado es asegurar que los SWD reciban los servicios que se especifican en sus IEPs. Esto incluye los servicios didácticos como el Programa del Especialista en Recursos Didácticos (RSP) así como los servicios relacionados como el habla y del lenguaje, así como la terapia física y ocupacional. Para el propósito de este estudio, la evidencia de ocho semanas de servicio se requiere para cumplir los requisitos de frecuencia y duración de acuerdo con lo que se especifica en el IEP del estudiante. Este Resultado requiere que el Distrito conserve registros exactos de la prestación de servicio en el sistema Welligent que ingresan miles de maestros y proveedores de servicios de educación especial.

La prestación de servicios a los SWDs en el Distrito se ha examinado exhaustivamente en los últimos diez años. Durante el transcurso del MCD, el OIM, la Oficina de Datos y Rendición de Cuentas (AOD) y el Instituto Americano para la Investigación (AIR), han trabajado en colaboración para entender mejor la prestación de servicios.

Durante el año escolar 2011-2013, ODA y AIR, en colaboración con el OIM, llevaron a cabo por el noveno año consecutivo un estudio para medir la prestación del servicio de SWDs (Apéndices C y D). Además, ODA llevó a cabo grupos de enfoque con el personal de la oficina central y los proveedores de servicios para examinar la efectividad de una serie de reportes (llamados los "Reportes 300") utilizados para monitorear la prestación de servicios. El propósito de los grupos de enfoque era para entender mejor la capacidad del Distrito de monitorearse así mismo la prestación de servicios tanto en el nivel central como en el nivel del plantel escolar.

En general, el desempeño del Distrito mostró una mejora continua y alcanzó dos de las tres metas de este Resultado. El desempeño del Distrito en la primera parte del Resultado (Evidencia de Servicio) alcanza o excede el nivel de la meta (93%) por demostrar evidencia del servicio para los estudiantes con discapacidades específicas de aprendizaje (SLD) (97.7%) y para los estudiantes que tienen una discapacidad en todas las demás categorías (98.1%). Esta parte del Resultado mide la evidencia de los estudiantes que recibieron por lo menos una sesión de los servicios que se especifican en su IEP durante el período revisado de ocho semanas.

Este año, se está poniendo más énfasis en los casos que no tuvieron ninguna evidencia del servicio prestado. Los casos que mostraron ejemplos atribuidos a las anomalías de datos – como estudiantes que dejaron el Distrito o que han salido de dicho servicio particular y que no se han sacado de la base de datos del sistema Welligent – fueron eliminados del análisis. Este énfasis adicional dio como resultado un ligero incremento en el porcentaje de estudiantes que recibieron por lo menos una sesión durante el período de ocho semanas. Se puede suponer de manera razonable que el desempeño que se observó este año es un mejor estimado de los estudiantes que reciben servicios.

El Distrito alcanzó (86%) la meta de la frecuencia (85.0%). Esto significa que el 86% de los estudiantes en la muestra recibieron 100% de las sesiones especificadas en su IEP. El desempeño para alcanzar la duración (71.4%) fue una mejora ligera pero continúa encontrándose por debajo de la meta. Con el fin de evaluar la frecuencia y la duración, el estudio comparó el número de sesiones y los minutos de duración que se especifican en el IEP, así como la información documentada en los registros de proveedores de Welligent dentro del mismo período de tiempo. Los estudiantes deben recibir 98% de todos los minutos prescritos para alcanzar el requisito de duración del Resultado³.

Todos los servicios alcanzaron la meta de frecuencia del 85% con excepción del habla y del lenguaje (82%), sordera y con impedimentos de audición (81%), salud mental escolar o consejería (78%) y terapia ocupacional (77%).

Los análisis indican que aproximadamente al 53% de los casos que no alcanzaron el requisito de frecuencia (n=709) solamente les faltaba una sesión. De éstos, los servicios RSP tuvieron el mayor porcentaje (81%) de esos servicios que faltaban más de una sesión. Esto se debe probablemente a los servicios que se prestan diariamente o varias veces a la semana que pueden limitar la oportunidad de los proveedores de reponer las sesiones. Lo que aún más refuerza esta hipótesis es que los casos que solamente no alcanzaron la meta de frecuencia tenían dos veces más probabilidades de ser servicios semanales (66.7%) comparado con los servicios que se prestaron mensualmente (30.5%). Como se observó con anterioridad, el 86% de los estudiantes en la muestra recibieron todas las sesiones en la frecuencia especificada en los IEPs. Este número aumentaría a 93% si se incluyeran aquellos a los que solamente les faltara una sesión.

Solamente los servicios de terapia física alcanzaron la meta de duración, mientras que los siguientes servicios tuvieron los índices de duración más bajos: servicios de intervención de conducta proporcionados por NPAs (43%), RSP (69%), salud mental escolar (72%), habla y lenguaje (72%) y terapia ocupacional (72%).

Se examinaron los casos que no alcanzaron el requisito de duración (n=1,378). De los casos que no alcanzaron la duración, al 42% les faltaba el tiempo de servicios equivalente a una sesión. Para aquellos casos en los que les faltaba la meta de duración, más de la mitad (60.0%) eran servicios semanales, comparados con el 39.3% que estaban especificados como servicios mensuales. Los servicios que tuvieron la brecha más grande entre haber sido proporcionados y la duración requerida fueron una vez más encabezados por los servicios de intervención de conducta prestados por proveedores de NPAs. Estos servicios por lo general se prestan diariamente durante la mayor parte del día escolar y se prescriben durante 1,800 minutos a la semana. Esto puede explicar el bajo índice de duración de la prestación de servicio ya que si falta un día de servicios (360 minutos) tiene un impacto considerable para poder alcanzar la meta de duración. En algunos casos en los que a los estudiantes se les prescribe un día completo de servicios de intervención de conducta, las sesiones que faltan pueden ser por la ausencia de un proveedor. En estos casos, los estudiantes pueden recibir apoyo del personal existente en las escuelas pero dichas sesiones no se acreditan.

Se examinaron las razones por las cuales no se estaban proporcionando los servicios en los casos en los que no se cumplía el requisito de duración por una sesión. La revisión determinó que el 19% de los casos a los que les faltaba una sesión en el requisito de duración se debían a la asistencia a una reunión del IEP, 12% fueron el resultado de la ausencia de un proveedor y el 62% no indicó ninguna razón por la cual faltó a la sesión. El

³ Bajo la metodología actual, el estudio considera que se ha cumplido el requisito de duración si cae dentro del 2% del total de minutos requeridos durante el período de ocho semanas.

último es motivo de inquietud ya que los proveedores parecen no estar proporcionando la documentación adecuada para la prestación de servicios.

Con el fin de probar el impacto de los servicios que están cerca de pero bajo la duración requerida de las estimaciones de la población, el estudio examinó a los estudiantes que recibieron servicios dentro del 10% al 15% de los minutos requeridos de duración que se reportan en el IEP. Por ejemplo, si un estudiante debe recibir consejería o terapia psicológica durante 30 minutos a la semana, ó 240 minutos de servicio durante un período de ocho horas, al estudiante se le exigiría por lo menos 216 minutos (90%) ó 204 minutos (85%) para alcanzar estos criterios ajustados. El análisis determinó que el 76.3% de la población recibió el 90% de sus minutos totales de servicios prescritos y el 83.8% recibió 85% de sus minutos.

Los resultados de los grupos de enfoque determinaron que los "300 Reportes" eran eficaces para monitorear la prestación de servicios tanto para los proveedores como para los administradores. Los participantes se dieron cuenta de las mejoras durante el año pasado en la velocidad para acceder los datos y la revisión del formato del reporte a Excel. Este nuevo formato ha mejorado el monitoreo de la prestación de servicios permitiéndoles a los usuarios clasificar y manejar los datos eficientemente. Tanto los proveedores como los administradores revisan los reportes semanalmente. El no revisar oportunamente los reportes o prestar los servicios requeridos da como resultado que se contacte a los supervisores.

Aunque los participantes expresaron muchos aspectos positivos, los proveedores mencionaron algunas preocupaciones y sugerencias para mejorar los reportes y el sistema Welligent tales como: la necesidad de contar con códigos adicionales de las sesiones que no se dieron para reflejar de manera más precisa lo que ocurrió; la necesidad de eliminar el ajuste de 30 minutos por las sesiones que no se haya proporcionado, porque afecta la precisión de los datos para las sesiones que duran más o menos de 30 minutos (por ejemplo, horarios por bloques); confusión sobre cómo codificar las sesiones que no se dieron durante los días festivos o cierres de la escuela; la codificación para reponer las sesiones que con frecuencia da como resultado sesiones que se cuentan dos veces cuando los servicios no se prestaron debido a la ausencia de un estudiante; y el marco de tiempo que se usa para presentar los reportes no siempre coincide con el mes calendario.

Durante el último reporte anual, el Distrito tenía que presentar un plan de una estrategia identificada de dos años que se enfocaba en asuntos identificados en las encuestas de los proveedores. Con el fin de ayudar al Distrito a determinar si es necesario personal adicional y/o si se pueden reducir o eliminar responsabilidades, el plan era enfocarse en las políticas y prácticas existentes, la determinación de las asignaciones de las cargas de casos, el análisis de los niveles de contratación de personal y las cargas de trabajo actuales, y factores adicionales del trabajo que afectan a los proveedores. El 21 de marzo de 2013, el Distrito presentó el plan de estrategia identificado que se enfocaba en estos asuntos. El Distrito ha comenzado a trabajar en algunas de las medidas del plan, muchas de las cuales coinciden con el Plan Estratégico DSE de 2015 (Ver Apéndice E).

El IM ha indicado repetidamente que la prestación de servicios es la piedra angular de FAPE y el cumplimiento sustancial. El IM espera que los "300 Reportes" mejorados puedan proporcionar la herramienta necesaria para que los proveedores monitoreen su propia prestación de servicios y puedan así alcanzar mejor la meta de duración. Sin embargo, el Distrito necesita continuar evaluando los factores que impiden que los proveedores presten todos los minutos de servicio de acuerdo con lo que exigen los IEPs y hagan los cambios necesarios a la política, a la práctica y a la dotación de personal para asegurar que los estudiantes reciban sus servicios.

- ◆ **Determinación:** No se alcanzó el Resultado 13.

RESULTADO # 16: INCREMENTO DE LOS PROVEEDORES CALIFICADOS

- ◆ **Resultado:** El Distrito aumentará el porcentaje de maestros de educación especial con credenciales al 88%. El Monitor Independiente no certificará bajo el párrafo 88 del Decreto Modificado por Consentimiento que el Distrito ha alcanzado cada uno de los resultados a menos de que en la fecha de dicha certificación el porcentaje de los maestros de educación especial con credenciales

Proveedores Calificados

Año Escolar	Maestros de Educación Especial Calificados *	% de Maestros de Educación Especial Calificados
2012-13	3,739	96.3%
2011-12	3,784	96.0%
2010-11	3,824	94.4%
2009-10	3,904	92.2%
2008-09	3,840	88.9%
2007-08	3,748	87.9%
2006-07	3,484	83.2%
2005-06	3,342	80.0%
2004-05	3,063	72.3%
2003-04	3,480	70.6%

- ◆ **Fuente:** Investigación de Recursos Humanos /Personal. Los maestros del salón de clases componen la serie de datos.
 - El numerador es el número de maestros de educación especial calificados.
 - El denominador es el número de maestros de educación especial.
- ◆ **Discusión:** Este resultado requiere que el Distrito aumente el porcentaje de maestros de educación especial totalmente acreditados a un 88% y que permanezca en dicho nivel. El Distrito obtendrá este resultado solamente después de que se hayan cumplido los demás resultados y el Distrito haya alcanzado y mantenido por lo menos el nivel del 88%. Al 15 de junio, 2013, el 96.3% de los maestros de educación especial deberán estar acreditados.
- ◆ **Determinación:** Se cumplió el resultado 16 y se liberará de este resultado solamente después de que se hayan cumplido todos los demás resultados y el Distrito haya alcanzado y mantenido un nivel de por lo menos el 88%.

ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO #4: FINALIZACIÓN

Este Resultado se cumplió de acuerdo con la estipulación acordada por las partes el 17 de septiembre, 2012. Durante el año escolar 2012-2013, el OIM examinó la precisión de los datos de finalización en una muestra de escuelas⁴. La revisión de datos indicó problemas continuos con la precisión de los datos de finalización, en particular para los estudiantes que se graduaron con un diploma, pero se observaron en el sistema de datos como estudiantes que habían abandonado la escuela. Estas imprecisiones son un resultado de la codificación equivocada de los códigos de finalización por parte del personal de la escuela. Este problema se ha observado durante varios años y a pesar de los esfuerzos realizados por el Distrito para mejorar la precisión del ingreso de datos en las escuelas, la codificación incorrecta de estos estudiantes puede tener implicaciones graves. Aunque estas imprecisiones dan como resultado una subestimación de los graduados de SWD, sin embargo, es posible que las imprecisiones de datos puedan generalizarse a toda la población estudiantil.

En agosto, el abogado de la parte demandante planteó inquietudes en cuanto a este problema continuo. El 3 de octubre, 2013, el OIM se reunió con el personal del Distrito para hablar sobre estas inquietudes que recalcan que al Distrito le convenía implementar los cambios recomendados de manera que pudieran medir mejor su desempeño.

CÓMO HACER QUE LAS ESCUELAS SEAN ACCESIBLES

Introducción

El Artículo 10 del MCD dispone que:

- Todas las construcciones nuevas, renovaciones o reparaciones que realice el Distrito deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 504 de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA).
- El Distrito celebrará contratos vinculantes para gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en renovaciones o reparaciones para proporcionar acceso a los estudiantes con discapacidades en las escuelas existentes de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y con ADA.
- El Distrito establecerá una unidad para que se enfoque en las peticiones "en demanda" relacionadas con la accesibilidad. El Distrito gastará hasta \$20 millones de dólares en órdenes de tareas relacionadas con las peticiones para la accesibilidad del programa.

El Artículo 17 del MCD dispone que el IM determine que no hay problemas sistémicos dentro de las escuelas del Distrito que impida un cumplimiento sustancial con la accesibilidad del programa.

Escuelas del Distrito que impiden que se cumpla de manera sustancial el acceso al programa.

Este reporte resume el progreso que ha logrado el Distrito para alcanzar los requisitos del Artículo 10: Instalaciones desde el reporte de Octubre de 2012. Desde entonces, el Distrito ha presentado 21 proyectos bajo el programa en demanda de \$20 millones. El reporte también incluye información actualizada sobre los esfuerzos del Distrito para enfocarse en el incumplimiento en 81 escuelas nuevas.

Proyectos de Reparación y Renovación de \$67.5M

El 10 de agosto, 2011, el Distrito cumplió este requisito del MCD.

Proyectos En Demanda de \$20M

Durante el año escolar 2011-2012, el Distrito llevó a cabo modificaciones para mejorar el programa en demanda con el fin de garantizar una respuesta y un proceso de aprobación más oportunos. Este programa se conoce ahora con el nombre de Programa de Rápido Acceso (RAP).

⁴ Este reporte se puede ver en: http://oimla.com/pdf/20130616/Study_AccuracyGraduation%20Data.pdf

Durante el año escolar 2012-2013, el Distrito completó cinco proyectos que se solicitaron entre junio y octubre 2012. Como se indicó con anterioridad, se recibieron tres peticiones del Distrito desde el último reporte anual. Las peticiones fueron insignificantes y el Distrito respondió a cada una de manera oportuna. El proceso parece ser más simplificado y la finalización de los siete proyectos tomó aproximadamente de cuatro a ocho meses a partir del momento en el que se presentó la petición. En el último proyecto aún está pendiente la construcción.

Escuelas Nuevas

Las partes celebraron un acuerdo de estipulación que requiere que el Distrito se enfoque en resultados que no se han cumplido y trabajar en 81 escuelas que se abrieron después del 30 de junio, 2006. El Distrito también se ha comprometido a llevar a cabo encuestas en escuelas nuevas que no se incluyeron en los 81 proyectos con el fin de asegurar que se enfocara en el trabajo que no se había cumplido antes de que se abrieran estas escuelas nuevas. Este esfuerzo abarcaba la recopilación de datos sobre los resultados que no se han cumplido durante la fase de construcción para reducir y/o eliminar problemas similares en las escuelas futuras. Estas escuelas afuera de las 81 se refieren como escuelas de análisis de tendencias.

Durante el año escolar 2012-2013, el Distrito completó las reparaciones en las 81 escuelas originales. Del 22 al 24 de abril, 2013, el OIM y sus consultores, los Consultores de Acceso de Discapacidades (DAC), visitaron ocho escuelas para validar la precisión de las encuestas en línea mostrando las reparaciones finalizadas. El OIM ha revisado 70 de los proyectos NC 81 (93%) en línea y seis escuelas de análisis de tendencias.

En general, tanto las visitas a los planteles como las revisiones en línea determinaron que la mayoría de los conceptos que necesitaban corrección estaban completos y cumplían con todos los requisitos. Algunas incongruencias se observaron en algunas encuestas, lo que fue principalmente el resultado de la decisión del Distrito por mantener el límite original de diciembre 2012 para completar las reparaciones y contratar a los proveedores para completar las encuestas. Esto ha dado como resultado limitaciones con la supervisión inicial proporcionada por el FACU; sin embargo, esto mejoró durante el curso de las encuestas.

Aunque el análisis de tendencias mostró una mejora considerable en la capacidad del Distrito para construir escuelas que cumplieran con los requisitos, algunos conceptos seguían sin cumplirse. Algunos de estos se pueden atribuir a las fallas en el diseño, la adquisición de artículos que no estaban bajo cumplimiento como las gradas en los gimnasios, y/o problemas que surgen durante la fase de la construcción. Sin embargo, la mayoría de los conceptos que no se había cumplido eran insignificantes y relacionado con las barras posteriores que estaban colocadas demasiado alto para evitar la válvula automática para jalar el escusado, o la altura (de arriba o de abajo) de los espejos del baño.

Durante los últimos años, el Distrito ha aumentado su capacidad de construir escuelas nuevas que cumplan con los requisitos y hacer las renovaciones necesarias. Esto ha incluido trabajar en colaboración con las agencias externas como el Departamento de Construcción y Seguridad de Los Angeles (LADBS), la Oficina del Arquitecto del Estado (DSA) y los proveedores. El FACU se ha dado cuenta que ha habido un incremento en la demanda de su experiencia de otros departamentos del Distrito, que atribuyen ellos a un aumento en la conciencia planteada por los esfuerzos para alcanzar los requisitos del Artículo 10 del MCD. FACU reporta una mayor importancia de acceso en las escuelas por parte del personal del Distrito. Esta demanda en aumento ha sido una dificultad debido a la reducción en personal de FACU. Sin embargo, un aumento en los niveles de contratación fue aprobado al final del año escolar 2012-2013.

Un área persistente de preocupación son los resultados que no han cumplido con los requisitos y que pueden atribuirse a la fase de diseño, considerando los procesos establecidos para evitar dicho incumplimiento. Aunque el Distrito ha tenido procedimientos establecidos para revisar los diseños y asegurar el cumplimiento, históricamente esto no ha sido conducido por el personal de FACU. Aunque el Distrito es responsable por asegurar que los arquitectos proporcionen diseños de cumplimiento, DSA es responsable por aprobar todos los diseños. Esto incluye llevar a cabo revisiones de las características de acceso que cumplen con los requisitos.

Con el fin de entender mejor la manera en la que estos procedimientos pueden haber contribuido a una construcción que no está bajo cumplimiento, en septiembre de 2013, el OIM se reunió con el Arquitecto del Estado. Aunque el Arquitecto del Estado consideraba que las revisiones del plan llevadas a cabo por DSA eran de buena calidad, estuvo de acuerdo en revisar varias escuelas para determinar si a la revisión del diseño DSA le faltaban diseños que no cumplieran con los requisitos. El OIM se reunirá una vez más con DSA para hablar sobre los resultados de esta revisión y determinará si dichas fallas son el resultado de las limitaciones dentro de la revisión del diseño del Distrito y/o DSA, o si se atribuyó a la fase de construcción y a la supervisión e inspección inadecuadas.

Se debe elogiar al Distrito por completar las reparaciones en las 81 escuelas nuevas y mostrar una mejora marcada con sus escuelas de análisis de tendencias. Aunque el Distrito ha cumplido muchas de sus obligaciones de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 10, el OIM continuará evaluando los procesos del Distrito para asegurar que existan las salvaguardas necesarias para evitar el incumplimiento, en particular con las revisiones de diseño y las encuestas integrales. Además, el OIM requerirá que el Distrito se enfoque en su obligación con el Artículo 17 para asegurar que tenga un plan para cumplir con los requisitos de los planes de transición de acuerdo con lo que exige la ley.

Determinación

1. Toda nueva construcción y remodelación o reparaciones que haga el Distrito deberán cumplir con el Artículo 504 y la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA). – **Se observó mejora**
2. El Distrito se ha comprometido de manera obligatoria a gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en reparaciones o renovaciones de accesibilidad de las escuelas existentes, de conformidad con el Artículo 504 y ADA
Total Aprobado: \$ 67, 523,202. Se alcanzó la meta
3. El Distrito deberá establecer una unidad para hacer frente a las peticiones "en demanda " en materia de accesibilidad. El Distrito deberá gastar hasta \$20 millones para órdenes de trabajo relacionadas con las solicitudes de acceso a programas.
Unidad Establecida
Crédito adicional aprobado \$264,009
Total aprobado: \$13,288,556

ESCUELAS DE OPCIÓN

ESCUELAS AUTÓNOMAS

Durante el año escolar 2012-2013, el OIM monitoreó dos áreas relacionadas con las escuelas autónomas y su cumplimiento colectivo con el MCD.

El primer problema tiene que ver con las inquietudes en cuanto a que las escuelas autónomas pueden seleccionar a los estudiantes pidiéndoles a los padres que proporcionen información relacionada con la elegibilidad y servicios de educación especial en la solicitud de lotería. Durante los últimos tres años, una revisión de las solicitudes determinó un número de escuelas que requerían dicha información a pesar de los esfuerzos realizados por el Distrito para erradicar esto a través de la supervisión del proceso de solicitud. La revisión inicial realizada en junio de 2011 determinó que casi la mitad de todas las escuelas autónomas (n=88, 48%) requerían dicha información. Durante año escolar 2012-2013, la revisión determinó que cinco escuelas continuaban incluyendo dicha información en sus solicitudes. Aunque la Oficina de Escuelas Autónomas abordó esto inmediatamente, no hay razón por la cual ninguna escuela deba continuar exigiendo esta información.

Segundo, la inscripción de los SWDs que asisten a escuelas autónomas independientes continúa mostrando una tendencia hacia la alza durante el tercer año consecutivo. Desde el año escolar 2011-2012, la población general de los estudiantes que asisten a las escuelas autónomas aumentó 6.9% (n=5,725), con SWD constituyendo aproximadamente el 20% (n=1,101) de estos estudiantes nuevos. En general, el porcentaje de SWD que asisten a las escuelas autónomas es 9.3% comparado con el 12.3% que asisten a escuelas operadas por el Distrito.

Se debe elogiar al Distrito por sus esfuerzos continuos para apoyar a los SWD en las escuelas autónomas. En particular, durante el año escolar 2010-2011, el Distrito empezó a crear una estructura organizacional nueva de opciones SELPA para las escuelas autónomas. El propósito era proporcionarles a las escuelas autónomas varias opciones para financiar el personal y los programas de educación especial. Durante el año escolar 2013-

2014, el OIM llevará a cabo un estudio para examinar estas opciones y sus impactos al prestar servicios a los SWD.

Número y Porcentaje de SWD que se Inscribieron en Escuelas Autónomas y Operadas por el Distrito por Año Escolar

Año Escolar	# Total de Estudiantes Inscritos	# de SWD Inscritos en Escuelas Autónomas	% de SWD Inscritos	% de SWD Inscritos en Escuelas Operadas por el Distrito
2012-13	88,613	8,244	9.30	12.30
2011-12	82,888	7,143	8.62	12.04
2010-11	69,444	5,699	8.21	12.10

ESCUELAS MAGNET

Desde el año escolar 2010-2011, el OIM ha examinado el impacto de las escuelas magnet del Distrito en su desempeño para alcanzar los requisitos del MCD. Desde entonces, el Distrito ha hecho esfuerzos para mejorar la contratación, la inscripción y la retención de los SWD en las escuelas magnet. Estos esfuerzos han incluido cambios a las políticas y procedimientos que pertenecen al proceso de lotería y la inscripción de los SWD, reuniones entre DSE y el comité de liderazgo de de Administradores Magnet Planeando las Reuniones, y la supervisión del DSE para monitorear a los SWD que son seleccionados al trabajar con escuelas con el fin de garantizar que estuvieran implementados los apoyos y los servicios apropiados antes de comenzar el año escolar.

En menos de dos años, el Distrito ha logrado un progreso considerable en aumentar el número de estudiantes que solicitaron el ingreso y fueron seleccionados para asistir a las escuelas magnet. Los datos del año escolar 2012-2013 muestran que el número de estudiantes que solicitaron ingreso ha aumentado 22.6%, mientras que el número seleccionado se ha duplicado desde al año escolar 2010-2011 (664 vs. 1,199; 2012-2013). El aumento en el porcentaje del SWD seleccionado constituye un incremento del 40% en comparación con el año pasado.

Se debe elogiar al Distrito por este progreso ya que continúa aumentando las oportunidades educativas para los SWD de manera que asistan a las escuelas de opción y a los programas académicos enriquecidos.

Número y Porcentaje de SWD que solicitaron ingreso y fueron seleccionados para asistir a las Escuelas Magnet por Año Escolar

Año Escolar	# total de estudiantes que solicitaron ingreso	# de estudiantes seleccionados	% seleccionados por SWD que solicitaron ingreso
2012-13	2,608	1,199	45.97%
2011-12	2,401	857	35.69%
2010-11	2,126	664	31.23%
2009-10	2,238	850	37.98%
2008-09	2,061	575	27.90%

RESUMEN

El aumento en la inscripción de los SWD en las escuelas autónomas y magnet es un testimonio para los Resultados positivos para los SWD como resultado del MCD. Aunque el aumento en la inscripción en las escuelas de opción no fue un Resultado específico, el Distrito ha adoptado la responsabilidad de enfocarse en

las políticas y prácticas que daban como resultado un acceso no equitativo a estas escuelas. Esto ha sido fundamental para asegurar que el Distrito no tenga políticas que puedan prevenir un cumplimiento sistémico.

SISTEMAS DE DATOS

Mis Sistemas Integrados de Información de Estudiantes (MiSIS)

El Artículo 11 del MCD requiere que el Distrito cumpla con la estipulación, para el desarrollo y la implementación de un Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS). Esto requerirá que todas las escuelas, incluyendo las escuelas autónomas, utilicen un sistema común de datos que esté conectado a todos los planteles que permitan un acceso inmediato a los registros de los estudiantes en todo el Distrito.

Durante el año escolar 2012-2013, el Distrito propuso cambios a la plataforma sobre la cual ISIS se estaba desarrollando y su proveedor. Las partes acordaron a este cambio y le exigieron al Distrito que presentara un plan de implementación integral comprometiéndose a que se finalizara el ISIS, incluyendo todos los conceptos anteriores que se desarrollaron y se incluyeron en la lista de verificación de ISIS. El 22 de marzo, 2013, el Distrito presentó un plan nuevo para la finalización de ISIS, lo cual fue aprobado por el IM el 8 de abril de 2013. El Distrito le dio un nuevo nombre al proyecto de Mi Sistema de Información Integrada de Estudiantes o MiSIS.

Desde el último reporte anual del IM, el Distrito debía alcanzar dos piedras angulares (5 y 6), las cuales se cumplieron a tiempo, y la 5 se completó en julio de 2013 y la 6 en agosto 2013. Estas piedras angulares se centraron en torno al desarrollo e implementación del módulo Gradebook. Este módulo les proporciona a los maestros un formato electrónico para almacenar las calificaciones de los estudiantes que están sincronizadas con la boleta de calificaciones del Distrito. Mientras que esta utilización del Gradebook no es obligatoria todavía, el Distrito reporta que más de 600 maestros están utilizando actualmente el módulo.

Durante el año escolar 2013-2014, el Distrito necesita completar las piedras angulares 7 y 8 en febrero y agosto de 2014, respectivamente, las cuales contienen muchísima funcionalidad o módulos. Aunque el desarrollo de software se está llevando a cabo según lo planeado, el Director del Proyecto MiSIS ha asignado recursos adicionales para asegurar que se cumplan las fechas límites. La Piedra Angular 8 contiene 15 módulos principales y es la que tiene la mayor funcionalidad. El Distrito ha comenzado el trabajo previo al desarrollo relacionado con esta piedra angular.

En general, el Plan MiSIS ha proporcionado una guía adecuada por la finalización oportuna de las piedras angulares. El personal y el comité de liderazgo de MiSIS parecen estar trabajando diligentemente para asegurar que los recursos se asignen y se cumplan las piedras angulares. El Distrito debería revisar el mapeo de requisitos con los conceptos de la Lista de Verificación de ISIS, de manera que cada concepto sea claramente definido en el Plan. Esto incluye solicitudes formales a las partes para eliminar la lista de verificación que la práctica del Distrito ya no apoya ni utiliza. Es importante observar que los requisitos del MCD no se cumplen hasta que el sistema esté completamente implementado en todas las escuelas, incluyendo las escuelas autónomas.

AUDIENCIA ANUAL

El 17 de septiembre, 2012, las partes acordaron una estipulación en cuanto a que el OIM llevaría a cabo dos audiencias anuales hasta la conclusión del MCD y que el Distrito llevaría una audiencia anual después de la conclusión del MCD.

Las audiencias se llevaron a cabo el 8 de noviembre 2012 y 11 de abril 2013. Para facilitar la asistencia, se llevó a cabo una audiencia en la mañana y otra en la noche. Las notificaciones invitando a las personas a que asistieran se tradujeron en los siete idiomas principales del Distrito: inglés, español, chino, coreano, ruso, vietnamita y armenio. Para promover la audiencia anual, lo siguiente significa el enlace que se llevó a cabo: una carta enviada por correo directamente a los hogares de los padres de SWD; una distribución de todo el Distrito a todas las escuelas incluyendo escuelas autónomas y no públicas; un anuncio continuo en la estación de televisión del Distrito KLCS.

A la primera audiencia asistieron un total de 140 personas, y 52 presentaron un testimonio oral. Además, se recibieron 23 cartas o comentarios por escrito. A los individuos que presentaron quejas o problemas específicos se les dio la oportunidad de reunirse con el personal del Distrito para hablar sobre el asunto con mayor profundidad y con las esperanzas de encontrar una resolución. Esto dio como resultado 29 remisiones que vio el personal del Distrito.

Un análisis de comentarios expresados en la audiencia anual muestra que los tres asuntos principales fueron prevalente este año. El primero estuvo relacionado con los centros de educación especial (31.5%); en particular, la fusión de cuatro centros con escuelas de educación general. Las preocupaciones relacionadas con los problemas del documento o reuniones del IEP o el incumplimiento de las disposiciones o servicios específicos del IEP de su hijo (18.4%) fueron el segundo asunto que se mencionó con más frecuencia. Los padres también expresaron inquietudes sobre las escuelas que negaban evaluaciones y/o servicios (10.5%).

A la segunda audiencia asistieron 127 personas, y 49 presentaron un testimonio oral. Además, se recibieron cuatro cartas y comentarios por escrito. Treinta y siete personas se reunieron con el personal del Distrito para hablar sobre sus inquietudes. Los tres asuntos principales fueron similares a la primera audiencia, con inquietudes en cuanto a fusionar los centros de educación especial como el asunto principal (30.6%); también se trataron temas sobre los problemas con el cumplimiento con los IEPs de sus hijos (12.2%) y acoso (10.2%).

CONCLUSIÓN

Este reporte ha documentado el progreso del Distrito para cumplir los tres componentes del MCD. Durante el último año escolar, el Distrito tuvo un progreso limitado en tres de los cuatro resultados basados en el desempeño que siguieron sin cumplirse.

El desempeño del Distrito en el Resultado 7 está adelantado y si continúan los esfuerzos que se han demostrado durante el último año, es razonable predecir que ambas partes de este Resultado se puedan cumplir para el final del próximo año escolar. El IM elogia al Distrito, a los padres de familia y a los miembros de la comunidad por su notable trabajo para hacer de la educación inclusiva una realidad.

Como se observó en reportes anteriores, el Resultado 13 es un requisito simple de cumplimiento: proporcionar a los SWD servicios especificados en sus IEPs. El Distrito continúa mejorando su desempeño en los tres componentes del Resultado y ahora ha cumplido las dos metas, pero todavía existe algo de distancia para alcanzar la tercera. Los resultados de los estudios que se contienen en este reporte deben proporcionarle al Distrito una guía para continuar mejorando su desempeño. A medida que se formula el Resultado, no hay manera de comparar el desempeño del Distrito con el desempeño de otros distritos escolares. Además, debido a que los factores que se describen en este Reporte tienen un efecto en la meta que queda (duración), el IM cree que es dudoso que el Distrito pueda alcanzar la meta en un futuro previsible. El IM alienta al Distrito a que continúe haciendo progreso durante el próximo año, y asegurar que tenga suficientes proveedores de servicios y cargas de casos apropiadas. A las Partes, tal y como lo han hecho en ocasiones anteriores, se les alienta que reexaminen si la meta de duración es adecuada.

El Distrito está a punto de alcanzar los requisitos del Artículo 10 relacionado con instalaciones. Con el fin de hacer dicha determinación, el IM necesitará sentirse seguro que el Distrito pueda construir y reparar escuelas que cumplan con los estándares de accesibilidad. Esto incluye tener procesos implementados durante la fase de diseño con el fin de asegurar que los problemas se identifiquen antes de que se presenten los diseños para que DSA los apruebe. Además, el Distrito debe continuar demostrando la capacidad para llevar a cabo encuestas consistentes e integrales.

Antes de que el IM pueda determinar que el Distrito ha cumplido con el Artículo 17, el IM debe concluir que el Distrito no tenga problemas de acceso sistémico del programa que impidan un cumplimiento sustancial con los requisitos de acceso del programa de los reglamentos y las estatales y federales. Esto incluye un proceso para desarrollar con el tiempo planes de transición que identifique las barreras existentes y un programa para eliminar

las barreras que impiden que las escuelas cumplan con los requisitos. Por último, el Distrito debe continuar teniendo un sistema en funcionamiento que les proporcione a los SWDs el acceso a los programas que necesitan.

Se debe elogiar al Distrito por el progreso que ha logrado al completar los requisitos del MCD relacionados con la finalización y la implementación de un sistema de información integrada de estudiantes (MiSIS). El Distrito desarrolló y el IM aprobó un plan para finalizar el MiSIS. Hasta la fecha el Distrito va por buen camino para cumplir los requisitos del plan. El IM tiene la confianza en la habilidad del liderazgo de MiSIS para guiar una finalización exitosa. Sin embargo, es importante recordar que este requisito MCD solamente se cumplirá cuando el sistema de información esté completamente implementado y se utilice en todas las escuelas del Distrito, incluyendo las escuelas autónomas.

Vale la pena reiterar tres disposiciones del MCD en este momento:

En primer lugar, para los resultados que se cumplieron el 30 de junio de 2006, el IM deberá continuar monitoreando el desempeño del Distrito hasta que se cumplan todos los resultados. Por lo tanto, se espera que el Distrito mantenga o mejore su desempeño en estos resultados.

En segundo lugar, el IM está obligado a presentar informes periódicos sobre los avances en el cumplimiento de los resultados. Conforme vaya habiendo datos disponibles, el IM presentará reportes sobre el desempeño del Distrito en los resultados específicos. Como se ha descrito anteriormente en este informe, los informes incluirán, en su caso, a las escuelas que no estén logrando un progreso adecuado y a las personas responsables.

En tercer lugar, el MCD autoriza al IM que aumente el nivel del resultado en el caso de que no se alcance un resultado para el 30 de junio de 2006, y que su cumplimiento se aplase más de seis meses. Aunque el IM no tiene planes en este momento para hacerlo, el Distrito debe tener en cuenta esta posibilidad.

Por último, el IM cree que el Distrito va por buen camino para cumplir los requisitos del MCSD dentro de la estructura y el plazo de sus propios planes. El Artículo 17 del MCD requiere que el IM, en el momento en el que certifique que se han cumplido los Resultados, juzgue que el programa de educación especial del Distrito no tiene ningún problema sistémico que impida un cumplimiento sustancial de las leyes y reglamentos federales de educación especial correspondientes. Durante este año el IM, junto con las partes, comenzarán este proceso.

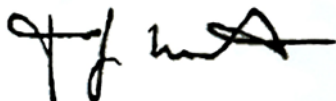
RECONOCIMIENTOS

El IM elogia al Distrito y a los demandantes por la forma constructiva y positiva en la que han trabajado juntos en el proceso de implementación del MCD. No es de esperar que en una empresa tan amplia e importante siempre haya acuerdo. Sin embargo, las partes han demostrado de forma consistente tanto el deseo como la capacidad para llegar a acuerdos apropiados.

Si bien no se han cumplido todos los resultados, el IM desea felicitar al gran número de individuos en el Distrito que trabajaron diligentemente para lograr los resultados que se han cumplido y el progreso que se ha hecho en otros.

El reconocimiento también se debe dar al personal de la OIM, los asistentes graduados, consultores e investigadores que diligentemente reunieron y analizaron datos y documentos de revisión para garantizar la validez de nuestras determinaciones. Se valora mucho su profesionalismo y dedicación

Atentamente,



Frederick J. Weintraub

Frederick J. Weintraub

c: Hon. Judge Ronald Lew, Robert Myers, Catherine Blakemore, Matt Hill, Jaime Aquino, David Holmquist, Sharyn Howell, Diane Pappas, Deneen Cox, Brigitte Ammons

Table A

#	Resultado		Estatus actual 6/30/13	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
1	Participación en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (sin modificaciones)	Lenguaje y Literatura en Inglés/Matemáticas	86.2%*	85.2%	75%	Sí 6/30/06
		Comparable a los Estudiantes sin Discapacidades	97.6%*	95.0%	95%	
2	Desempeño en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (nivel básico o superior al básico)	ELA	48.41%*	35.74%	27.5%	Sí 6/30/11
		Matemáticas	41.58%*	34.96%	30.2%	
3	Aumentar el Índice de Graduación		Por determinarse	55.98**%	39.79%	Sí 6/30/08
4	Aumentar el Índice de Culminación /Reducir la Deserción Escolar		Por determinarse	72.4%**	76.3%	Sí Por estipulación de las partes 9/14/12
5	Reducir las Suspensiones de los Estudiantes con Discapacidades		2.87%	7.6%	8.6%	Sí 6/30/09
6	Aumentar la Asignación de los Estudiantes con Discapacidades Especificas de Aprendizaje (SLD), Impedimentos del Habla y del Lenguaje (SLI) en un Entorno con Restricciones Mínimas		87.2%	73.7%	73%	Sí 6/30/06
7	Parte 1:Asignación de estudiantes en Centros de educación especial		1,643	-24.98%	1,467	No
	Parte 2: Estudiantes en planteles colocalizados participaran el 12% del día de instrucción con sus compañeros no discapacitados		Por determinarse	Por determinarse	12%	No
8a	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: SLI/SLD		94.1%	92.7%	92.9%	Sí Por estipulación de las partes 9/16/08
8b	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Kindergarten	60.4%	59.1%	65%	
		6o grado	69.9%	65.0%	65%	
		9o grado	68.2%	60.0%	60%	
8c	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	1o-5o grado	62.5%	58.8%	62.0%	
		7o – 8o grado	67.5%	60.3%	55.2%	
		10-PG grado	51.2%	41.4%	36.4%	
9	Plan de Transición Individual en el IEP (mayores de 14 años)		99.9%	99.8%	98%	Sí 6/30/06
10	Terminación Oportuna de las Evaluaciones Iniciales de Educación Especial	60 Días	87%	90%	90%	Sí 6/30/08
		75 Días	93%	96%	95%	
		90 Días	96%	98%	98%	
11	Tiempo de Respuesta a las Quejas de los	5 Días	50%	54%	25%	Sí

Table A

#	Resultado		Estatus actual 6/30/13	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
	Padres	10 Días	77%	82%	50%	6/30/06
		20 Días	95%	97%	75%	
		30 Días	99.2%	99.9%	90%	
12	Resolución Informal de Disputas Antes del Proceso Formal Debido (dentro de 20 días)		83%	77%	60%	Sí 6/30/06

#	Resultado		Estatus actual 6/30/13	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
13a	Prestación de Servicios de Educación Especial	Solamente SLD	97.7%	90.8%	93%	No
		Otras discapacidades	98.1%	94.5%	93%	
13b	Prestación de Servicios de Educación Especial	Frecuencia (# de veces)	86.0%	81.8%	85%	
		Duración (tiempo)	71.4%	68.9%	85%	
14a	Mayor participación de los padres (Asistencia a las reuniones del IEP)	Asistencia	83%	82%	75%	Sí 2/1/08
14b	Mayor participación de los padres (intentos para convencer a los padres a que asistan a las reuniones del IEP)	Análisis suficientes	NA	96%	95%	
15	Finalización oportuna de las traducciones de IEPs	30 Días	78.4%	96%	85%	Sí 6/30/07
		45 Días	78.7%	99%	95%	
		60 Días	79.4%	99%	98%	
16	Aumento en la Educación Especial Calificada		96.3%	88%	88%	Sí 7/15/08 No se ha terminado
17	Consideración del Comité del IEP de los Planes de Apoyo de Conducta para los Estudiantes Autistas y con Trastornos Emocionales	Autismo	64.9%	61%	40%	Sí 6/30/06
		ED	100%	97%	72%	
18	Evaluación Integral de los Estudiantes Afroamericanos identificados con Trastornos Emocionales	% que cumple los criterios	81%	81%	90%	Sí 6/30/10

Datos preliminares
** Datos del 30 de junio, 2012